



RESOLUCIÓN N° 522 DEL 30/07/2025

“Por la cual se hace un nombramiento con carácter provisional en vacante definitiva dentro de la planta de personal de la UAERMV”.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 11 del artículo 2 del Acuerdo 02 de 2023 y el numeral 11 del artículo 19 del Acuerdo No. 05 de 2023 expedidos por el Consejo Directivo de la UAERMV y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia señala, que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera administrativa, salvo algunas excepciones, y que éstos serán nombrados por concurso público.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017 respecto de provisión de las vacantes definitivas, mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.

Que el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03 adscrito a la Gerencia Administrativa y Financiera -Proceso de Gestión del Talento Humano- Nómina de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, se encuentra en vacancia definitiva.

Que, revisada la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, se verificó que no existe servidor público con derechos de carrera que cumpla los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, por lo cual es procedente realizar el nombramiento con carácter provisional en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03 adscrito a la Gerencia Administrativa y Financiera -Proceso de Gestión del Talento Humano- Nómina.

Que, una vez revisada por la Gerencia Administrativa Financiera – Proceso de Gestión del Talento Humano la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que la señora **MARCIA ANGELITA BAYONA PIÑEROS**, identificada con cédula de ciudadanía 52.319.219, cumple los requisitos de estudio, experiencia y conocimientos para desempeñar el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03 adscrito a la Gerencia Administrativa y Financiera -Proceso de Gestión del Talento Humano- Nómina de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. De igual manera, que no ha incurrido en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

Que, en consecuencia, este despacho considera procedente efectuar el nombramiento con carácter provisional de la señora **MARCIA ANGELITA BAYONA PIÑEROS** en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03 adscrito a la Gerencia Administrativa y Financiera -Proceso de Gestión del Talento Humano- Nómina de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Que, en mérito de lo expuesto, la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial,



RESOLUCIÓN N° 522 DEL 30/07/2025

“Por la cual se hace un nombramiento con carácter provisional en vacante definitiva dentro de la planta de personal de la UAERMV”.

RESUELVE:

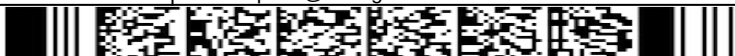
Artículo 1. Nombrar con carácter provisional en vacante definitiva a la señora **MARCIA ANGELITA BAYONA PIÑEROS**, identificada con cédula de ciudadanía 52.319.219, en el empleo denominado **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 03** adscrito a la **GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO- NÓMINA** en tanto se surte el proceso de selección para la provisión definitiva del empleo, con una asignación básica mensual de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS (\$3.665.046) M/CTE**, de conformidad con lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2. El término del nombramiento provisional estará vigente, en tanto se surta el proceso de selección para la provisión definitiva del empleo, sin perjuicio de la facultad del nominador de darlo por terminado anticipadamente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.5.3.4. del Decreto 648 de 2017.

Artículo 3. Notificar a la señora **MARCIA ANGELITA BAYONA PIÑEROS**, identificada con cédula de ciudadanía 52.319.219, el contenido de la presente Resolución, haciéndole saber que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 de 2017 cuenta con diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para aceptar o rechazar el nombramiento y diez (10) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la aceptación para posesionarse.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de notificación.

NOTÍFÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento 20251000217843 firmado electrónicamente por:	
MONICA ELOISA RUEDA PEÑA	Directora General DIRECCIÓN GENERAL monica.rueda@umv.gov.co Fecha firma: 30-07-2025 15:18:03
Aprobó:	ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA - Secretaría General - SECRETARÍA GENERAL - rosita.barrrios@umv.gov.co
Revisó:	CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO - Profesional Especializado - PROCESO TALENTO HUMANO - carlos.camelos@umv.gov.co
	CARLOS ARTURO VANEGAS HERNANDEZ - Gerente Administrativo y Financiero - GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - carturo.vanegas@umv.gov.co
	ANDREA PATRICIA RAMIREZ RUBIO - Contratista - SECRETARÍA GENERAL - andrea.ramirez@umv.gov.co
Proyectó:	NATALI PAEZ CASTELLANOS - Contratista - PROCESO TALENTO HUMANO - natali.paez@umv.gov.co
	



Radicado: **20251000217843**

Fecha: **30-07-2025**

Pág. 3 de 3

RESOLUCIÓN N° 522 DEL 30/07/2025

“Por la cual se hace un nombramiento con carácter provisional en vacante definitiva dentro de la planta de personal de la UAERMV”.

eb37b95c8f4206da4e911b0874775a514974b3494b7d72bab94e096e2a828a65

Código de Verificación CV: b8947 Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>